



Oficio

CIUDADANO:
TUNEL (CN) JORGE LUIS REBOLLEDO BERMUDEZ
COMDE. DEL DESTACAMIENTO Nro. 85
COMANDO REGIONAL Nro. 8-DE LA GUARDIA NACIONAL
TUREREMO.-

Na 77-01-43-01-258/98.-

GEAYANA, Fecha 15-12-1.998.-

Tengo a bien dirigirme a usted, a los fines de comunicarle que en atención a el oficio Nro. 30-2919 de fecha 17 de Noviembre de 1.998, remitida a esta Oficina de Vigilancia y Control Ambiental relacionada con la recuperación de una "Piedra de Granito Rojo", la misma fué analizada conjuntamente con los recaudos presentados por el ciudadano WOLFGANG SCHWARZENFELD, en la cual se constata que la movilización de dicha roca cuenta con la aprobación de diversos Institutos entre ellos: INPARQUE, IANOT, U.C.V., etc, y los fines propuestos son notadamente culturales y científicos. En tal sentido, se le agrade la liberación de la roca mencionada a los fines que siga su curso correspondiente.-

dentamento,
Ingr. Agr. Carlos E. Aponte
Jefe de Área Vigilancia y Control
Ambiental Nro. 3.-

CMA/af.



15/12/98